AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SÁBADO 15 DE ENERO DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
73 PÁGINAS





PLAN DE San Luis PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

# **ÍNDICE**

H. Ayuntamiento de Villa Juárez, S.L.P.

Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2022.





Responsable: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Directora:

ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305 3° PISO ZONA CENTRO CP 78000 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

#### DIRECTORIO

#### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí

#### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

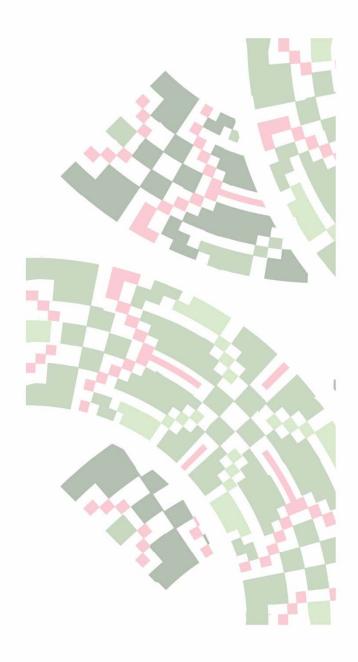
#### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"

#### · Publicaciones oficiales

- Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con dos días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- Este tipo de publicación será considerada EDICIÓN EXTRAORDINARIA.
- Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)
  - Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
  - Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
  - ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
  - Este tipo de publicación será considerada EDICIÓN ORDINARIA (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).
- Para cualquier tipo de publicación
- 🗹 El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

- ✓ Conforme al artículo II, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
  - Ordinarias: lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - Extraordinarias: cuando sea requerido





# H. Ayuntamiento de Villa Juárez, S.L.P.

#### CONTENIDO

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

# TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

#### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

#### CAPÍTULO II

De las Erogaciones

#### CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

#### **CAPÍTULO IV**

De la Deuda Pública

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

#### CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

## TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

#### **CAPÍTULO II**

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

#### CAPÍTULO III

Sanciones

## TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

#### CAPÍTULO I

Disposiciones generales

#### TRANSITORIOS

### **ANEXOS**



#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como respuesta al compromiso de este Gobierno Municipal de Villa Juárez, S.L.P., el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 está orientado a garantizar la estabilidad de esta Entidad Municipal, mediante el ejercicio eficiente y eficaz del gasto, que impulse el desarrollo económico de nuestro Municipio, bajo el criterio de austeridad de este modo, garante del bienestar social, se propone a través de este Presupuesto, una nueva estrategia en la que contribuya a eliminar los gastos innecesarios que impactan negativamente, así como fomentar la participación activa de todos los actores económicos, políticos, sociales y culturales.

La identificación clara tanto de problemas públicos específicos como de las estrategias de atención, sienta las bases para lograr que las acciones de este gobierno Municipal se conduzcan en una ruta de desarrollo de mediano y largo plazos, en la que se atiendan distintas problemáticas desde su raíz. Con la finalidad de alcanzar este objetivo, resulta vital articular los objetivos desde sus aspiraciones más globales hasta las acciones concretas para su atención. Para ello, los Programas presupuestarios y el SED se consolidan como los principales elementos que fundamentan la planeación estratégica, el monitoreo y la evaluación del desempeño desde un enfoque de la gestión para resultados.

En este sentido, con el objetivo de consolidar una transformación social y económica que nuestro Municipio hoy demanda, en el marco de una política de gasto dirigida al robustecimiento de las mejoras del tejido social, se contempla un tratamiento del gasto social que efectivamente atienda las necesidades de aquellos sectores con mayores carencias, cimentando de manera paralela las directrices que servirán de base para las políticas públicas. Por ello, para la formulación del presente Presupuesto de Egresos 2022 se analizaron internamente aquellos programas de carácter social con el fin de determinar su viabilidad y donde se consideran inversiones en construcción o rehabilitación de escuelas y espacios educativos, obras de electrificación, urbanas, abastecimiento de agua, vías de comunicación por mencionar algunas.

De esta manera, el gasto público que se propone plantea redistribuir los recursos públicos para mantener finanzas públicas sanas y promover la ejecución de un gasto público eficaz y eficiente que permita reducir las brechas de desigualdad, impulsar el desarrollo económico y privilegiar la estabilidad económica. En este tenor, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 refleja una nueva estrategia integral que favorece el manejo prudente y responsable de los recursos públicos, centrado en aristas que permiten generar resultados de alto impacto.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2022, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Villa Juárez, S.L.P.

#### **POLITICAS DEL GASTO**

Para el Ejercicio Fiscal 2022, el Municipio de Villa Juárez, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Conducir con responsabilidad y transparencia las finanzas publicas de Municipio.
- Alinear los ciclos presupuestarios de la Federación, el Estado y el Municipio para lograr una gestión pública estable y ordenada
- Fortalecer los mecanismos para obtención de recursos que permita dar viabilidad a los proyectos de desarrollo en el municipio

#### **ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

Para el año 2022 se estima tener un egreso por un monto de \$69'340,500.00 (Sesenta y nueve millones trescientos cuarenta mil quinientos pesos 00/100 m.n.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Villa Juárez, S.L.P.

# PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE VILLA JUAREZ, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa Juárez, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

# TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución



Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- **III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos**: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales: La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance presupuestario de recursos disponibles: La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de gasto: Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa: Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos: La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto: La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.



- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento: La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto: La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- **XIV.** Clasificación Programática: Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría: La Contraloría Interna del Municipio.
- **XVI.** Dependencias: Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes públicos: Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- **XX. Fideicomisos Públicos**: Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- **XXI. Gasto Corriente**: Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- **XXII. Gasto Federalizado**: El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- **XXIII. Gasto de Inversión o Capital**: Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- **XXIV. Gasto No Programable**: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- **XXV. Gasto Programable**: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- **XXVI.** Ingresos Excedentes: Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- **XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**: La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- **XXIX. Programa**: Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- Programa presupuestario: Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

  Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.



- **Subsidios**: Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- **Transferencias**: Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- **XXXIII. Unidad Presupuestal**: Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- **XXXIV. Unidad Responsable**: Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Nota**: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 1. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 2. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 3. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 4. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 5. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 6. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 7. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 8. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 9. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 10. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.



#### CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa Juárez, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2022, asciende a la cantidad de \$69´340,500.00 (Sesenta y nueve millones trescientos cuarenta mil quinientos pesos 00/100 m.n.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$0.00 Cero Pesos 00/100 M.N.

Artículo 12. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

#### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	26′806,500.00
11	Recursos fiscales	6′006,000.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	0.00
15	Recursos federales	20′800,500.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	42′534,000.00
25	Recursos federales	24′384,000.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	18′150,000.00
	Total	69′340,500.00

Artículo 13. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	32′677,500.00
2	Gasto de Capital	36′313,000.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	350,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	0.00
5	Participaciones	0.00
	Total	69′340,500.00

Artículo 14. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Objeto del Gasto

	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000	Servicios Personales		12′394,500.00
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	9′781,000.00	
1110	Dietas	1′500,000.00	
1111	Dietas	1′500,000.00	
1120	Haberes	0.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1121	Haberes	0.00	•
1130	Sueldos base al personal permanente	8′281,000.00	
1131	Sueldo base	8′281,000.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	601,000.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1212	Honorarios por servicios personales	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	601,000.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	601,000.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1′512,500.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1′371,000.00	
1321	Prima vacacional	156,500.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	1′214,500.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	141,500.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	141,500.00	
1350	Sobre haberes	0.00	
1351	Sobre haberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	

	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	500,000.00	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	500,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	500,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
1600	Previsiones	0.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
2000	Materiales y Suministros		5′806,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	756,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	293,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	293,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	44,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	44,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	101,000.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	101,000.00	
2150	Material impreso e información digital	25,000.00	
2151	Material impreso e información digital	25,000.00	
2160	Material de limpieza	254,000.00	
2161	Material de limpieza	254,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	4,000.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	4,000.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	35,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	35,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	111,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	0.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	111,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	

	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1′990,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	246,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	246,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	322,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	322,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2440	Madera y productos de madera	34,000.00	
2441	Madera y productos de madera	34,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	456,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	456,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	587,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	587,000.00	
2480	Materiales complementarios	130,000.00	
2481	Materiales complementarios	130,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	215,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	215,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	198,000.00	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	45,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	45,000.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2590	Otros productos químicos	150,000.00	
2591	Otros productos químicos	150,000.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2´045,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2′045,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2′045,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	245,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	40,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	40,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	100,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	100,000.00	
2730	Artículos deportivos	105,000.00	
2731	Artículos deportivos	105,000.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	0.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	461,000.00	
2910	Herramientas menores	144,000.00	
2911	Herramientas menores	144,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	8,000.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	8,000.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	

	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	299,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	299,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	10,000.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	10,000.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
3000	Servicios Generales		11′592,000.00
3100	Servicios básicos	7´081,500.00	
3110	Energía eléctrica	7′000,000.00	
3111	Energía eléctrica	7′000,000.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	2,500.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	2,500.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	59,000.00	
3141	Telefonía tradicional	59,000.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	20,000.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	20,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3200	Servicios de arrendamiento	595,000.00	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3220	Arrendamiento de edificios	15,000.00	
3221	Arrendamiento de edificios	15,000.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	40,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	40,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	540,000.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	540,000.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1′045,000.00	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	829,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	829,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	43,000.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	43,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	40,000.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	40,000.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	47,000.00	
3341	Servicios de capacitación	47,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	

	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3380	Servicios de vigilancia	0.00	-
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	86,000.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	86,000.00	
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	149,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	34,000.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	34,000.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	70,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	70,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	45,000.00	
3471	Fletes y maniobras	45,000.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1′304,000.00	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	330,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	330,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	6,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	762,000.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	762,000.00	•
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	200,000.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	200,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	6,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	6,000.00	
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	105,000.00	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	105,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	105,000.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	182,500.00	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	
3721	Pasajes terrestres	0.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	

	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	182,500.00	
3751	Viáticos en el país	182,500.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3800	Servicios oficiales	570,000.00	
3810	Gastos de ceremonial	320,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	320,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	250,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	250,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
3900	Otros servicios generales	560,000.00	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.00	
3920	Impuestos y derechos	30,000.00	
3921	Impuestos y derechos	30,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	180,000.00	
3981	Impuesto sobre nómina	180,000.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	350,000.00	
3991	Otros servicios generales	350,000.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2′885,000.00
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.00	,
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131		0.00	
	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos		
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos  Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no	0.00	
4150	empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no	0.00	
4160	empresariales y no financieras  Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
41.01	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales	0.00	
4161	empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4200	Transferencias al resto del sector público	0.00	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	

	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4300	Subsidios y subvenciones	0.00	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
4400	Ayudas sociales	2′885,000.00	
4410	Ayudas sociales a personas	2′825,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	2′825,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	60,000.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	60,000.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés publico	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés publico	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4500	Pensiones y jubilaciones	0.00	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00	
4700	Transferencias a la seguridad social	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
4800	Donativos	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		1′633,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	513,000.00	
5110	Muebles de oficina y estantería	229,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	229,000.00	
	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	

	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	-
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	275,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	275,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	9,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	9,000.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5400	Vehículos y equipo de transporte	400,000.00	
5410	Vehículos y equipo terrestre	400,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	400,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
5500	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	•
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	690,000.00	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	340,000.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	340,000.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	50,000.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	50,000.00	
5690	Otros equipos	300,000.00	
5691	Otros equipos	300,000.00	
5700	Activos biológicos	0.00	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	

	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
5800	Bienes inmuebles	0.00	-
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
5900	Activos intangibles	30,000.00	
5910	Software	30,000.00	
5911	Software	30,000.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
6000	Inversión Pública		34′680,000.00
6100	Obra pública en bienes de dominio público	34′180,000.00	
6110	Edificación habitacional	2′200,000.00	
6111	Edificación habitacional	2′200,000.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	9′000,000.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	1′350,000.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	1′225,000.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	7′550,000.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	7′550,000.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	7′396,000.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	7′396,000.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	5′459,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	5′459,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	-
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6200	Obra pública en bienes propios	0.00	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	500,000.00	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	



	Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	500,000.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
9000	Deuda Pública		350,000.00
9100	Amortización de la deuda pública	0.00	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9200	Intereses de la deuda pública	0.00	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9300	Comisiones de la deuda pública	0.00	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9400	Gastos de la deuda pública	0.00	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	350,000.00	
9910	ADEFAS	350,000.00	
9911	ADEFAS	350,000.00	
	Total Presupuesto de Egresos		69′340,500.00

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	69′340,500.00
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0.00
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	69′340,500.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	69′340,500.00
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no	0.00
	financieros	
	Total	69′340,500.00

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y sub función, se distribuye de la siguiente manera:



### Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Sub función	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	24′909,500.00
1.1	LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
1.2	JUSTICIA	0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
1.3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	4′466,500.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	4′466,500.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	16′072,082.00
1.5.1	Asuntos Financieros	16′072,082.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	3′310,918.00
1.7.1	Policía	3′310,918.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	1′060,000.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	1′060,000.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	42′778,000.00
2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	3′442,000.00

No.	Finalidad-Función-Sub función	Presupuesto aprobado
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	3′442,000.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	30′305,000.00
2.2.1	Urbanización	12′855,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	7′700,000.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	7′550,000.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	2′200,000.00
2.2.6	Servicios Comunales	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
2.3	SALUD	721,500.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	721,500.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
2.4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	1′519,000.00
2.4.1	Deporte y Recreación	1′398,500.00
2.4.2	Cultura	120,500.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5	EDUCACIÓN	2´678,000.00
2.5.1	Educación Básica	2′500,000.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	178,000.00
2.6	PROTECCIÓN SOCIAL	2´437,500.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	81,000.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	2′356,500.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00



No.	Finalidad-Función-Sub función	Presupuesto aprobado
2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	1′675,000.00
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	1′675,000.00
3	DESARROLLO ECONÓMICO	1′303,000.00
3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	1′093,000.00
3.2.1	Agropecuaria	1′093,000.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
3.5	TRANSPORTE	210,000.00
3.5.1	Transporte por Carretera	210,000.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6	COMUNICACIONES	0.00
3.6.1	Comunicaciones	0.00
3.7	TURISMO	0.00
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00



No.	Finalidad-Función-Sub función	Presupuesto aprobado
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	350,000.00
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	350,000.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	350,000.00
	Total	69′340,500.00

Artículo 17. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		0.00
Sujetos a reglas de operación	S	0.00
Otros subsidios	U	0.00
Desempeño de las Funciones		65´520,000.00
Prestación de servicios públicos	E	68′990,500.00
Provisión de bienes públicos	В	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Р	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	Α	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	К	0.00
Administrativos y de Apoyo		0.00
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	М	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
Compromisos		0.00
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
Obligaciones		0.00
Pensiones y jubilaciones	J	0.00



Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Aportaciones a la seguridad social	Т	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Υ	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0.00
Gasto Federalizado	ı	0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	С	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	Н	350,000.00
Total		69′340,500.00

Artículo 18. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

# Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento (Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		69′340,500.00
1.1.1	Impuestos	830,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	530,000.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	4′640,000.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	63′340,500.00	
1.2	Total Ingresos de Capital		0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	Total de Ingresos		69′340,500.00
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		33´027,500.00
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de	0.00	33 027,300.00
2.1.1	Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	12′394,500.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	17′398,000.00	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	



No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las	0.00	
	entidades empresariales		
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	2′885,000.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	350,000.00	
2.2	Total Gastos de Capital		36′313,000.00
2.2.1	Construcciones en Proceso	34′680,000.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	1′633,000.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	Total del Gasto		69′340,500.00
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0.00
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0.00
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	Total Financiamiento		0.00

Artículo 19. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2022	Presupuesto aprobado para años posteriores
NO EXISTEN PROYETOS			
PLURIANUALES			

Total



#### CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 20. En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal contará con 204 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### Analítico de plazas de la administración pública municipal

PLAZAS DE LA ADMINSITRACION PUBLICA MUNICIPAL								
DESCRIPCION	No. DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	HONORARIOS	EVENTUALES			
CABILDO	8	-	-	-	-			
PRESIDENCIA	3	-	3	-	-			
SECRETARIA	14	1	10	1	2			
CONTRALORIA	3	1	2	-	-			
TESORERIA	7	1	5	1	-			
CATASTRO	2	1	1	-	-			
DESARROLLO SOCIAL	9	1	7	-	1			
REGISTRO CIVIL	3	1	2	-	-			
AGUA POTABLE	15	1	11	-	3			
DESARROLLO RURAL	3	1	2	-	-			
INAPAM	2	1	1	-	-			
COMUNICACIÓN SOCIAL	2	1	1	-	-			
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	1	-	-	-			
SISTEMA MUNICIPAL DIF	12	2	8	-	2			
UBR	18	-	14	-	4			
OBRAS PUBLICAS	82	1	47	-	34			
SINDICATURA	3	-	3	-	-			
SEGURIDAD PUBLICA	14	1	13	-	-			
PROTECCION CIVIL	1	1	-	-	-			
RECURSOS HUMANOS	2	1	1	-	-			
TOTAL	204	17	131	2	46			

Artículo 21. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

#### Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

TABULADOR (SIN SEGURIDAD PUBLICA)								
PUESTO	NUMERO DE	REMUNERCION						
POESTO	PLAZAS	DE	HASTA					
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 906.48	\$ 1,369.00					
SINDICO MUNICIPAL	1	\$ 436.00	\$ 736.00					
REGIDORES	6	\$ 205.00	\$ 505.00					
SECRETARIO GENERAL	1	\$ 330.69	\$ 543.50					
TESORERO MUNICIPAL	1	\$ 330.69	\$ 543.50					
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$ 330.69	\$ 543.50					

COORDINADOR DEL SMDIF	1	\$ 162.03	\$ 377.84
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	\$ 320.69	\$ 533.50
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	\$ 285.00	\$ 533.50
DIEECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	\$ 290.00	\$ 533.50
DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	1	\$ 254.57	\$ 340.00
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	\$ 223.60	\$ 467.47
DIRECTOR DE PLANEACIÓN	1	\$ 254.67	\$ 467.48
DIRECTOR DE CATASTRO	1	\$ 254.67	\$ 467.48
DIRECTOR DE INAPAM	1	\$ 167.29	\$ 380.10
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	1	\$ 254.67	\$ 467.47
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	\$ 123.14	\$ 335.95
DIRECTOR DE CULTURA Y DEPORTE	1	\$ 167.93	\$ 380.74
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	\$ 300.00	\$ 400.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$ 320.69	\$ 533.50
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	\$ 254.67	\$ 467.48
COORDINAODR DE ARCHIVO	1	\$ 167.93	\$ 312.27
AREA DE PSICOLOGIA	2	\$ 161.66	\$ 340.10
TERAPISTA	1	\$ 127.29	\$ 340.10
ASESOR JURIDICO	1	\$ 127.29	\$ 340.10
ASESOR TECNICO	4	\$ 300.00	\$ 533.50
ENFERMERA	2	\$ 117.03	\$ 329.84
DR. CASA DE SALUD	1	\$ 286.00	\$ 480.81
DENTISTA	1	\$ 220.00	\$ 467.48
ABATIZADOR	6	\$ 74.13	\$ 194.13
INGENIERO CIVIL	2	\$ 254.67	\$ 533.50
ARQUITECTO	2	\$ 320.00	\$ 533.50
AUXILIAR A	9	\$ 112.93	\$ 391.27
AUXILIAR B	5	\$ 158.46	\$ 233.93
SECRETARIA A		\$ 140.86	\$ 260.86
SECRETARIA B	12	\$ 119.14	\$ 239.14
MENSAJERO	3	\$ 69.93	\$ 282.74
RESPONSABLE DE ALIMENTOS (DIF)	2	\$ 107.02	\$ 227.02
, ,			1.
RESPONSABLE DE INFANCIA Y FAMILIA (DIF)	1	·	\$ 227.94
COORDINADORA SOCIAL	1	\$ 107.94	\$ 227.94
TRABAJADORA SOCIAL	1	\$ 105.00	\$ 225.00
ENCARGADO DEL AREA DE DISCAPACIDAD (DIF)	1	\$ 105.00	\$ 225.00
CHOFER	9	\$ 123.14	\$ 339.00
ELECTRICISTA LIFE DE CRUPO	3	\$ 107.94	\$ 260.14
JEFE DE GRUPO	4	\$ 116.14	\$ 223.93
TRABAJADOR A	5	\$ 116.14	\$ 223.93
TRABAJADOR B	15	\$ 103.93	\$ 223.93
TRABAJADOR C	30	\$ 92.00	\$ 212.00
JARDINERO	15	\$ 25.00	\$ 145.00



VELADOR	2	\$ 84.00	\$ 204.00
AFANADORA A	6	\$ 100.13	\$ 220.13
AFANADORA B	1	\$ 45.00	\$ 198.00
PROMOTOR DE SALUD	5	\$ 107.14	\$ 205.00

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

			No.			Total	mensual bruto				
Descripción de puestos	Nivel	Categoría	Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público	Total mensual bruto	Total anual bruto
CABILDO											
PRESIDENTE											
MUNICIPAL SINDICO			1	41,070.00		-				41,070.00	492,840.00
MUNICIPAL			1	22,080.00						22,080.00	264,960.00
REGIDORES			6	90,900.00						90,900.00	1,090,800.00
SECRETARIO GENERAL			1	16,305.00						16,305.00	195,660.00
TESORERO				10,303.00						10,303.00	133,000.00
MUNICIPAL			1	16,305.00						16,305.00	195,660.00
CONTRALOR INTERNO			1	16,305.00						16,305.00	195,660.00
COORDINADOR				·							
DE DESARROLLO SOCIAL			1	16,005.00						16,005.00	192,060.00
DIRECTOR DE											
DESARROLLO RURAL			1	16,005.00						16,005.00	192,060.00
DIRECTOR DE											
OBRAS PUBLICAS			1	16,005.00						16,005.00	192,060.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL			1	10,200.00						10,200.00	122,400.00
DIRECTOR DE AGUA POTABLE			1	14,024.10						14,024.10	168,289.20
COORDINADOR			'	14,024.10						14,024.10	100,209.20
DE SISTEMA MUNICIPAL DIF			1	11,335.20						11,335.20	136,022.40
DIRECTOR DE											
COMUNICACIÓN SOCIAL			1	14,024.10						14,024.10	168,289.20
DIRECTOR DE PLANEACION			1	14,024.10						14,024.10	168,289.20
DIRECTOR DE											
RECURSOS HUMANOS			1	12,000.00						12,000.00	144,000.00
DIRECTOR DE CATASTRO			1	14,024.40						14,024.40	168,292.80
DIRECTOR DE											
DIRECTOR DE			1	11,403.00						11,403.00	136,836.00
CULTURA Y DEPORTE			1	11,422.20						11,422.20	137,066.40
DIRECTOR DE				,						,	. ,
PROTECCION CIVIL			1	10,078.50						10,078.50	120,942.00
SECRETARIO PARTICULAR			1	16,005.00						16,005.00	192,060.00
UNIDAD DE TRANSPARENCIA			1	14,024.40						14,024.40	168,292.80
COORDINADOR DE ARCHIVO			1	9,368.10						9,368.10	112,417.20
AREA DE											
PSICOLOGIA			2	20,406.00						20,406.00	244,872.00
TERAPISTA ASESOR			1	10,203.00						10,203.00	122,436.00
JURIDICO ASESOR			1	10,203.00						10,203.00	122,436.00
TECNICO			4	64,020.00						64,020.00	768,240.00
ENFERMERA DR. CASAS			2	19,790.40						19,790.40	237,484.80
SALUD			1	14,424.30						14,424.30	173,091.60

					1		
DENTISTA	1	14,024.40				14,024.40	168,292.80
ABATIZADOR	6	34,943.40				34,943.40	419,320.80
INGENIERO CIVIL	2	32,010.00				32,010.00	384,120.00
ARQUITECTO	2	32,010.00				32,010.00	384,120.00
AUXILIAR A	9	105,642.90				105,642.90	1′267,714.80
AUXILIAR B	5	35,089.50				35,089.50	421,074.00
SECRETARIA A	12	93,909.60				93,909.60	1′126,915.20
SECRETARIA B	12	86,090.40				86,090.40	1′033,084.80
MENSAJERO	3	25,446.60				25,446.60	305,359.20
RESPONSABLE DE ALIMENTOS (DIF)	2	13,621.20				13,621.20	163,454.40
RESPONSABLE DE INFANCIA Y FAMILIA (DIF)	1	6,838.20				6,838.20	82,058.40
COORDINADOR TECNICO (DIF)	1	6,838.20				6,838.20	82,058.40
TRABAJADORA SOCIAL	1	6,750.00				6,750.00	81,000.00
ENCARGADO DE AREA DE DISCAPACIDAD	1	6,750.00				6,750.00	81,000.00
CHOFER A	9	91,530.00				91,530.00	1′098,360.00
ELECTRICISTA	3	23,412.60				23,412.60	280,951.20
JEFE DE GRUPO	4	26,871.60				26,871.60	322,459.20
TRABAJADOR A	5	33,589.50				33,589.50	403,074.12
TRABAJADOR B	15	100,768.50				100,768.50	1′209,222.00
TRABAJADOR C	30	190,800.00				190,800.00	2′289,600.00
JARDINERO	15	65,250.00				65,250.00	783,000.00
VELADOR	2	12,240.00				12,240.00	146,880.00
AFANADORA A	6	39,623.40				39,623.40	475,480.80
AFANADORA B	1	5,940.00				5,940.00	71,280.00
PROMOTOR DE SALUD	5	30,750.00				30,750.00	369,000.00

Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.

Artículo 22. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

El Municipio y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 23. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan por \$12′394,500.00 (Doce millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.)

Artículo 24. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:



#### Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

TABULADOR (CON SEGURIDAD PUBLICA)										
REMUNERACION										
PUESTO	PLAZA	DE	HASTA							
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 253.33	\$ 605.98							
POLICIA A	2	\$ 169.00	\$ 366.35							
POLICIA B	10	\$ 159.12	\$ 353.51							
JUEZ CALIFICADOR	1	\$ 105.00	\$ 283.15							

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Total m Seguridad Social	ensual bruto Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público	Total mensual bruto	Total anual bruto
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA			1	18,179.40	-	ı	-	-	-	18,179.40	218,152.80
POLICIA	А		3	43,962.00	-	-	-	-	-	43,962.00	527,544.00
POLICIA	В		10	84,842.40	-	-	-	1	1	84,842.40	1,018,108.80
JUEZ CALIFICADOR			1	8,494.50	-	-	-	-	-	8,494.50	101,934.00
										155,478.30	1,865,739.60

Total mensual y anual bruto: corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.

Artículo 25. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida		Concepto		Asignación Presupuestal
1131	Sueldo Base			95,530.00
				0.00
			TOTAL	95,530.00

Artículo 26. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal	
No	existe presupuesto	0	0.00
		0	0.00
		TOTAL 0	0.00

#### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 27. El saldo de la deuda pública del Municipio de Villa Juárez, S.L.P., es de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.), con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2021.



	Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	
			Otros pas	ivos circul	antes				\$0.00	
	Otros pasivos no circulantes								0.00	
	Total deuda y otros pasivos al 31 de Diciembre de 2020								0.00	

Para el ejercicio fiscal 2022, se establece una asignación presupuestaria de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.) que será destinada a la amortización de capital y al pago de intereses de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.), la cual será ejercida de la siguiente forma:

9000 Deuda Pública									
	9200	9300							
9100	Intereses de	Comisiones	9400						
Amortización	la	de la	Gastos de la	9500	9600				
de la	Deuda	Deuda	Deuda	Costos por	Apoyos	9900			
Deuda Pública	Pública	Pública	Pública	Coberturas	Financieros	ADEFAS			
						350,000.00			

Artículo 28. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n., para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2022.

Artículo 29. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2022 no podrá exceder del 3% del presupuesto total autorizado.

Artículo 30. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

#### TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 31. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa Juárez, S.L.P. se conforma por \$6′006,000.00 (Seis millones seis mil pesos 00/100 m.n.) de gasto propio y \$63′334,500.00 (Sesenta y tres millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 32. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Artículo 33. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$20'806,500.00 (Veinte millones ochocientos seis mil quinientos pesos 00/100 m.n.), y se desglosan a continuación:

		Presupuesto
	Partida	aprobado
	Fondo General de Participaciones	12′110,000.00
	Fondo de Fomento Municipal	5′505,000.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1′500,000.00
	Fondo de Fiscalización	1′451,000.00
	Fondo de Compensación	0.00
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	500.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles	240,000.00
	Nuevos	240,000.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho	0.00
	ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	0.00
Participaciones Estatales		
	Total	20′806,500.00

Artículo 34. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

	Fondo de Aportaciones	Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	16′727,000.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	7′657,000.00
	Total	24′384,000.00

Artículo 35. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo			Capítulo de gasto							
Tondo	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
Fondo de										
Aportaciones										
para la										
Infraestructura										
Social										
Municipal										
(FISM)	\$110,000.00	\$785,000.00	\$413,000.00	\$0.00	\$810,000.00	\$14'609,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16'727,000.00
Fondo de										
Aportaciones										
para el										
Fortalecimiento										
de los										
Municipios y de										
las										
Demarcaciones										
Territoriales del										
Distrito Federal										
(FAFM)	\$1′160,000.00	\$1'029,000.00	\$1'872,000.00	\$1'675,000.00	\$0.00	\$1'921,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7′657,000.00
Total	\$1′270,000.00	1′814,000.00	\$2´285,000.00	\$1'675,000.00	\$810,000.00	\$16′530,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24′384,000.00



### TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 36. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 37. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Enero de 2022, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

#### CAPÍTULO II

#### De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 38. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2022, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 39. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 40. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 41. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 42. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 43. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 44. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 45. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 46. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.



- d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 47. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	Eı	n UMA
Modalidad de Contratación	De	Hasta
Adjudicación directa	0.00	1,125
Invitación a cuando menos tres personas	1,125	13,500
Licitación Pública		De más de 13,500

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 48. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 49. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 50. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

### TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 51. El presupuesto de egresos del municipio de Villa Juárez, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2022, prevé la existencia de 26 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:



#### Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

MUNICIPIO DE VILLA	Presupues	sто <b>2022</b>	PRESUPUESTO PBR 2022					
JUAREZ, S.L.P.	programas presupuestarios	Monto	programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados		
				1'620,000.00				
CABILDO	1	1′620,000.00	1 (4.16%)	(6.04%)	1	1		
				543,000.00				
PRESIDENCIA	1	543,000.00	1 (4.16%)	(2.03%)	1	1		
				7′087,000.00				
TESORERIA	1	7′087,000.00	1 (4.16%)	(26.44%)	1	1		
				1′357,000.00				
DESARROLLO SOCIAL	1	1′357,000.00	1 (4.16%)	(5.06%)	1	1		
		./		4′256,000.00	_			
OBRAS PUBLICAS	1	4′256,000.00	1 (4.16%)	(15.88%)	1	1		
CINDICATURA	4	400 000 00	4 (4 4 50()	400,000.00	4	_		
SINDICATURA	1	400,000.00	1 (4.16%)	( 1.49%)	1	1		
CECDETADIA	4	1/547 500 00	1 (4 100/)	1′547,500.00	4			
SECRETARIA	1	1′547,500.00	1 (4.16%)	( 5.77%)	1	1		
CATACTRO	4	200,000,00	1 (4 100/)	288,000.00	4			
CATASTRO	1	288,000.00	1 (4.16%)	(1.07%)	1	1		
PLANEACION	1	172,000.00	1 (4 160/)	172,000.00	1	1		
PLANEACION	1	172,000.00	1 (4.16%)	(.64%) 282,500.00	1	1		
REGISTRO CIVIL	1	282,500.00	1 (4.16%)	(1.05%)	1	1		
REGISTRO CIVIL	1	282,500.00	1 (4.10%)	593,000.00	1	1		
DESARROLLO RURAL	1	593,000.00	1 (4.16%)	(2.21%)	1	1		
DESARROLLO RORAL	1	393,000.00	1 (4.10%)	2′162,500.00	1	-		
DIF	1	2′162,500.00	1 (4.16%)	(8.07%)	1	1		
			, ,			<del> </del>		
COMUNICACION SOCIAL	1	161,000.00	1 (4.16%)	161,000.00 (.60%)	1	1		
				167,000.00	_			
TRANSPARENCIA	1	167,000.00	1 (4.16%)	(.62%)	1	1		
BIBLIOTECA	1	120,500.00	1 (4.16%)	120,500.00 (.45%)	1	1		
ARCHIVO MUNICIPAL	1	161,500.00	1 (4.16%)	161,500.00 (.60%)	1	1		
				356,000.00				
CONTRALORIA	1	356,000.00	1 (4.16%)	(1.33%)	1	1		
				3'442,000.00				
AGUA POTABLE	1	3'442,000.00	1 (4.16%)	(12.84%)	1	1		
				1′148,500.00				
SEGURIDAD PUBLICA	1	1′148,500.00	1 (4.16%)	(4.28%)	1	1		
				194,000.00				
INAPAM	1	194,000.00	1 (4.16%)	(.72%)	1	1		
				223,500.00				
RECURSOS HUMANOS	1	223,500.00	1 (4.16%)	(.83%)	1	1		
				178,000.00				
EDUCACION	1	178,000.00	1 (4.16%)	(.66%)	1	1		
			1	91,500.00				
ECOLOGIA	1	91,500.00	1 (4.16%)	(.34%)	1	1		
			1	173,500.00				
CULTURA	1	173,500.00	1 (4.16%)	(.65%)	1	1		
PENSIONADOS	1	81,530.00	1 (4.16%)	81,530.00 (.30%)	1	1		
Total	25	26'206 E00 00	24 (100%)	26′396,500.00 (100%)	25	25		
Total	25	26′396,500.00	24 (100%)	(100%)	25	25		

MUNICIPIO DE CERRITOS.	PRESUPUEST	ro <b>2022</b>	PRESUPUESTO PBR 2022					
S.L.P.	programas presupuestarios	Monto	programas presupuestarios	Monto	Matrices de indicadores	Indicadores para resultados		
DESARROLLO SOCIAL								
(FORTAMUN)	7	7´657,000.00	7	7′657,000.00				
DESARROLLO SOCIAL								
(FISM)	10	16′727,000.00	10	16′727,000.00				
Total	17	24′384,000.00	17	24′384,000.00				

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.



#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2022, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Villa Juárez, S.L.P., a los 14 días del mes de Diciembre del año 2021.

LA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE VILLA JUAREZ, S.L.P.
SRA. LISA AVIGAIL IZAGUIRRE RICO
(RÚBRICA)

LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LIC. OSVALDO CRUZ MARTINEZ (RÚBRICA)

LA TESORERO MUNICIPAL LAE MA DE JESUS LOPEZ CASTRO (RÚBRICA)

LA SÍNDICO MUNICIPAL
LIC CODINA CERVANTES TORRES
(RÚBRICA)

EL REGIDOR MUNICIPAL

C. MARIA GUADALUPE MATA GONE
(RÚBRICA)

EL REGIDOR MUNICIPAL

C. FAUSTINO LAUREANO ROSALES
(RÚBRICA)

EL REGIDOR MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA REYES BANDA
(RÚBRICA)

EL REGIDOR MUNICIPAL

C. MA DEL SOCORRO ANGUIANO BLANCO
(RÚBRICA)

EL REGIDOR MUNICIPAL C. FELIX MATA CASTRO (RÚBRICA)

EL REGIDOR MUNICIPAL

C. JUAN PALOMO MARTINEZ

(RÚBRICA)



#### **ANEXOS**

# DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE VILLA JUAREZ, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

### ANEXO I PROYECCIONES DE EGRESOS

## MUNICIPIO DE VILLA JUAREZ, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS)

(CIFRAS NOMINALES)		
	Año en Cuestión	
Concepto	(de proyecto de	Año 1
	presupuesto)	
	2022	2023
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	26′806,500.00	28´400,000.00
A. Servicios Personales	11′124,500.00	11′700,000.00
B. Materiales y Suministros	3′992,000.00	4'050,000.00
C. Servicios Generales	9′307,000.00	9′950,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1′210,000.00	1'650,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	823,000.00	950,000.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	350,000.00	100,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	42′534,000.00	44′750,000.00
A. Servicios Personales	1′270,000.00	2′000,000.00
B. Materiales y Suministros	1'814,000.00	2′200,000.00
C. Servicios Generales	2′285,000.00	2′850,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1'675,000.00	1′900,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	810,000.00	800,000.00
F. Inversión Pública	34′680,000.00	35′000,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	0.00	
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	69′340,500.00	73′150,000.00



### ANEXO II RESULTADOS DE EGRESOS

## MUNICIPIO DE VILLA JUAREZ, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)

(PESUS)		
Concepto	Año 1 ¹	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> AL 30-NOV-2021
	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	32´068,394.00	28′403,999.00
A. Servicios Personales	11′701,562.00	10′487,951.00
B. Materiales y Suministros	5′872,991.00	5′785,206.00
C. Servicios Generales	10′785,934.00	9′429,862.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2′672,047.00	2′422,870.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1′035,860.00	278,110.00
F. Inversión Pública		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	36´255,852.00	7′807,217.00
A. Servicios Personales		
B. Materiales y Suministros		
C. Servicios Generales		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
F. Inversión Pública	36′255,852.00	7′807,217.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública		
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	68′324,246.00	36´211,216.00

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre más reciente disponible al 30 de Noviembre de 2021.



### ANEXO III INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

MUNIIPIO DE VILLA Informe sobre Estudios					
informe source Estadios	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del					
estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos					
Edad máxima					80
Edad mínima					18
Edad promedio					36
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima	No se tienen				
Edad minima	No se tienen				
Edad promedio	No se tienen				
Beneficiarios	No se tiellell				
					8
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					٥
Aportación individual al plan de pensión como % del	No existe				
salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como %	No existe				
del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados	No existe				
(como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)	No existe				
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					



MUNIIPIO DE VILLA Informe sobre Estudio	A JUAREZ, S.L.P. s Actuariales - LDF		
Monto de la reserva			
Valor presente de las obligaciones			
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago			
Generación actual			
Generaciones futuras			
Valor presente de las contribuciones asociadas a los			
sueldos futuros de cotización X%			
Generación actual			
Generaciones futuras			
Valor presente de aportaciones futuras			
Generación actual			
Generaciones futuras			
Otros Ingresos			
Déficit/superávit actuarial			
Generación actual			
Generaciones futuras			
Periodo de suficiencia			
Año de descapitalización			
Tasa de rendimiento			
Estudio actuarial			
Año de elaboración del estudio actuarial	En proyecto 2022		
Empresa que elaboró el estudio actuarial			



#### **ANEXO IV**

#### CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

								CALENDARIZ	ACIÓN					
COG	Rubro/Cuenta	Importe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,394,500	1,010,843	1,010,843	1,010,843	1,010,843	1,010,843	1,010,843	1,010,843	1,010,843	1,010,843	1,010,843	1,010,843	1,126,228
1100	UNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	9,781,000	805,468	805,468	805,468	805,468	805,468	805,468	805,468	805,468	805,468	805,468	805,468	920,853
1110	DIETAS													
1111	DIETAS	1,500,000	115,385	115,385	115,385	115,385	115,385	115,385	115,385	115,385	115,385	115,385	115,385	230,769
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0												
1131	SUELDO BASE	8,281,000	690,083	690,083	690,083	690,083	690,083	690,083	690,083	690,083	690,083	690,083	690,083	690,083
1132	COMPLEMENTO DE SUELDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1200	UNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	601,000	42,583	42,583	42,583	42,583	42,583	42,583	42,583	42,583	42,583	42,583	42,583	42,583
1210	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES	0												
1211	HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES	0												
1212	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	90,000												
1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	511,000	42,583	42,583	42,583	42,583	42,583	42,583	42,583	42,583	42,583	42,583	42,583	42,583
1230	TRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0												
1231	TRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0												
1240	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS BAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0												
1241	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS BAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	0												
1300	EMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,512,500	121,125	121,125	121,125	121,125	121,125	121,125	121,125	121,125	121,125	121,125	121,125	121,125
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0												
1311	RIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE RVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	0												
1320	MAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0												
1321	PRIMA VACACIONAL	156,500	13,042	13,042	13,042	13,042	13,042	13,042	13,042	13,042	13,042	13,042	13,042	13,042
1322	PRIMA DOMINICAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,214,500	101,208	101,208	101,208	101,208	101,208	101,208	101,208	101,208	101,208	101,208	101,208	101,208
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	0												



1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1332	PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1340	COMPENSACIONES	59,000												
1341	COMPENSACIÓN POR SERVICIOS EVENTUALES	82,500	6,875	6,875	6,875	6,875	6,875	6,875	6,875	6,875	6,875	6,875	6,875	6,875
1370	HONORARIOS ESPECIALES	0												
1371	HONORARIOS ESPECIALES	0												
1380	RTICIPACION POR VIGILANCIA EN L CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	0												
1381	COMPENSACION PERSONAL DE SEGURIDAD	0												
1400	SEGURIDAD SOCIAL													
1500	RAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	0												
1511	FONDO DE AHORRO	0												
1520	INDEMNIZACIONES	0												
1521	EMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABERES CAÍDOS	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0												
1531	FONDO DE AHORRO (PENSIONES)	0												
1532	TIMULOS POR AÑOS DE SERVICIO	0												
1533	JIDACION DE LAS PRESTACIONES (JUBILACION)	0												
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	0												
1541	PRESTACIONES CONTRACTUALES MENSUALES	0												
	PRESTACIONES CONTRACTUALES ANUALES	0												
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0												
1551	APOYOS A LA CAPACITACION DE SERVIDORES PUBLICOS	0												
1560	RAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0												
1561	SUBSIDIO A ORGANISMOS SINDICALES	0												
1562	AS PRESTACIONES POR APOYOS, EVENTOS Y FESTEJOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1600	PREVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL													
1611	REGULARIZACIONES													
1612	PREVISION DE INCREMENTO SALARIAL													

1700	O DE ESTÍMULOS A SERVIDORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1710	PÚBLICOS  ESTÍMULOS													
1711	ESTÍMULOS													
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,806,000	452,917	452,917	452,917	452,917	452,917	452,917	452,917	452,917	452,917	452,917	452,917	452,917
2100	ATERIALES DE ADMINISTRACIÓN,	756,000	63,000	63,000	63,000	63,000	63,000	63,000	63,000	63,000	63,000	63,000	63,000	63,000
2.00	EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	700,000	33,000	33,333	33,000	33,000	35,000	33,000	33,333	35,000	33,335	33,333	33,333	00,000
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0												
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	293,000	24,417	24,417	24,417	24,417	24,417	24,417	24,417	24,417	24,417	24,417	24,417	24,417
2120	ERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0												
2121	ERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	44,000	3,667	3,667	3,667	3,667	3,667	3,667	3,667	3,667	3,667	3,667	3,667	3,667
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0												
2131	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS ENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA FORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0												
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS ENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA FORMACIÓN Y COMUNICACIONES	101,000	8,417	8,417	8,417	8,417	8,417	8,417	8,417	8,417	8,417	8,417	8,417	8,417
2150	TERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0												
2151	TERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	25,000	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083	2,083
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	0												
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	254,000	21,167	21,167	21,167	21,167	21,167	21,167	21,167	21,167	21,167	21,167	21,167	21,167
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	0												
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	4,000	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333	333
2180	ATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	0												
2181	ATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	35,000	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917	2,917
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	111,000	9,250	9,250	9,250	9,250	9,250	9,250	9,250	9,250	9,250	9,250	9,250	9,250
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS													
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	111,000	9,250	9,250	9,250	9,250	9,250	9,250	9,250	9,250	9,250	9,250	9,250	9,250
2212	ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2213	IMENTACIÓN EN PROGRAMAS DE APACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2214	ALIMENTACIÓN PARA INTERNOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0												
	ı .													



2221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA	0					1		ı					
2221	ANIMALES	Ü												
2230	TENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0												
2231	TENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE ODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS,	0												
	AGROPECUARIOS Y FORESTALES QUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	U												
	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES QUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
2321	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
2330	RODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
2331	RODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
2341	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
	PRODUCTOS QUÍMICOS, MACÉUTICOS Y DE LABORATORIO QUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
	PRODUCTOS QUÍMICOS, MACÉUTICOS Y DE LABORATORIO QUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
	RODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS QUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
	RODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS QUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
2371	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
2391	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0												
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE DNSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,990,000	149,000	149,000	149,000	149,000	149,000	149,000	149,000	149,000	149,000	149,000	149,000	149,000
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0												
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	246,000	20,500	20,500	20,500	20,500	20,500	20,500	20,500	20,500	20,500	20,500	20,500	20,500
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0												
		_	_	_	_	_	_	_		_	_	_	_	_

2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	322,000	26,833	26,833	26,833	26,833	26,833	26,833	26,833	26,833	26,833	26,833	26,833	26,833
2430	AL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0												
2431	AL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2440	DERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0												
2441	DERA Y PRODUCTOS DE MADERA	34,000	2,833	2,833	2,833	2,833	2,833	2,833	2,833	2,833	2,833	2,833	2,833	2,833
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0												
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0												
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	456,000	38,000	38,000	38,000	38,000	38,000	38,000	38,000	38,000	38,000	38,000	38,000	38,000
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	87,000												
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	500,000	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667	41,667
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0												
	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	130,000	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833	10,833
2490	OS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	115,000												
2491	OS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	198,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0												
		_												
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0												
2511 2520														
	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y	0												
2520	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y  OTROS AGROQUÍMICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y	0												
2520 2521	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  MEDICINAS Y PRODUCTOS	0	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
2520 2521 2530	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  MEDICINAS Y PRODUCTOS	0	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
2520 2521 2530 2531	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0 0 0 3,000		250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
2520 2521 2530 2531 2532	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS  MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS  VACUNAS  MATERIALES, ACCESORIOS Y	0 0 0 3,000	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
2520 2521 2530 2531 2532 2540	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  VACUNAS  MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0 0 0 0 3,000												
2520 2521 2530 2531 2532 2540 2541	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  VACUNAS  MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS  MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS  MATERIALES, ACCESORIOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	0 0 0 3,000												
2520 2521 2530 2531 2532 2540 2541 2550	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  VACUNAS  MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS  MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO  MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO  MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0 0 0 3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2520 2521 2530 2531 2532 2540 2541 2550	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  VACUNAS  MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS  MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO  MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO  MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO  FIBRAS SINTÉTICAS, HULES,	0 0 0 3,000 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2520 2521 2530 2531 2532 2540 2541 2550 2551	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS  MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS  VACUNAS  MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS  MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS  MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO  MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO  FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS  FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0 0 0 0 3,000 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,045,000	170,417	170,417	170,417	170,417	170,417	170,417	170,417	170,417	170,417	170,417	170,417	170,417
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0												
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2,045,000	170,417	170,417	170,417	170,417	170,417	170,417	170,417	170,417	170,417	170,417	170,417	170,417
2612	TURBOSINA O GAS AVIÓN	0												
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0												
2621	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	0												
2700	TUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	245,000	20,417	20,417	20,417	20,417	20,417	20,417	20,417	20,417	20,417	20,417	20,417	20,417
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	0												
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	40,000	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	100,000	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333	8,333
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	105,000	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750
2740	PRODUCTOS TEXTILES	0												
2741	PRODUCTOS TEXTILES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0												
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2800	ATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0												
2811	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0												
2820	ERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0												
	ERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0												
	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	461,000	36,833	36,833	36,833	36,833	36,833	36,833	36,833	36,833	36,833	36,833	36,833	36,833
2910	HERRAMIENTAS MENORES	19,000												
2911	HERRAMIENTAS MENORES	125,000	10,417	10,417	10,417	10,417	10,417	10,417	10,417	10,417	10,417	10,417	10,417	10,417
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0												
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS NORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0												

2931														
	REFACCIONES Y ACCESORIOS NORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS NORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO CNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0												
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS NORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO CNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,000	667	667	667	667	667	667	667	667	667	667	667	667
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0												
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	299,000	24,917	24,917	24,917	24,917	24,917	24,917	24,917	24,917	24,917	24,917	24,917	24,917
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS IORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0										
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS IORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS NORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0	0	0										
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS NORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	10,000	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833	833
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS NORES OTROS BIENES MUEBLES	0												
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS NORES OTROS BIENES MUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
						935,750	935,750	935,750	935,750	935,750	935,750	935,750	935,750	935,750
3000	SERVICIOS GENERALES	11,592,000	964,583	964,583	935,750	333,133								
3000		7,081,500	964,583 590,125	964,583 590,125	590,125	590,125	590,125	590,125	590,125	590,125	590,125	590,125	590,125	590,125
	SERVICIOS BÁSICOS					·	590,125	590,125	590,125	590,125	590,125	590,125	590,125	590,125
3100	SERVICIOS BÁSICOS	<b>7,081,500</b>				·	<b>590,125</b> 583,333							
<b>3100</b>	SERVICIOS BÁSICOS  ENERGÍA ELÉCTRICA  ENERGÍA ELÉCTRICA	<b>7,081,500</b>	590,125	590,125	590,125	590,125	·	·			·			
3100 3110 3111 3112	SERVICIOS BÁSICOS  ENERGÍA ELÉCTRICA  ENERGÍA ELÉCTRICA  PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO	<b>7,081,500</b> 0 7,000,000	590,125	590,125	590,125	590,125	·	·			·			
3100 3110 3111 3112	SERVICIOS BÁSICOS  ENERGÍA ELÉCTRICA  ENERGÍA ELÉCTRICA  PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO  OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7,081,500 0 7,000,000	590,125	590,125	590,125	<b>590,125</b> 583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333
3100 3110 3111 3112 3113	SERVICIOS BÁSICOS  ENERGÍA ELÉCTRICA  ENERGÍA ELÉCTRICA  PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO  OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO  GAS	7,081,500 0 7,000,000 0	590,125	590,125	590,125	<b>590,125</b> 583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333
3100 3110 3111 3112 3113	SERVICIOS BÁSICOS  ENERGÍA ELÉCTRICA  ENERGÍA ELÉCTRICA  PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO  OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO  GAS  JMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE	7,081,500 0 7,000,000 0	590,125 583,333	590,125 583,333	590,125 583,333 0	<b>590,125</b> 583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333
3100 3110 3111 3112 3113 3120 3121	SERVICIOS BÁSICOS  ENERGÍA ELÉCTRICA  ENERGÍA ELÉCTRICA  PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO  OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO  GAS  JMINISTRO DE GAS POR DUCTOS. TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.	7,081,500 0 7,000,000 0 0 2,500	590,125 583,333	590,125 583,333	590,125 583,333 0	<b>590,125</b> 583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333
3100 3110 3111 3112 3113 3120 3121	SERVICIOS BÁSICOS  ENERGÍA ELÉCTRICA  ENERGÍA ELÉCTRICA  PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO  OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO  GAS  JMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.  AGUA	7,081,500 0 7,000,000 0 0 2,500	590,125	590,125	590,125	590,125 583,333 0	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	0	583,333	583,333
3100 3110 3111 3112 3113 3120 3121 3130 3131	SERVICIOS BÁSICOS  ENERGÍA ELÉCTRICA  ENERGÍA ELÉCTRICA  PAGO POR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO  OTROS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO  GAS  JMINISTRO DE GAS POR DUCTOS, TANQUE ESTACIONARIO O DE CILINDROS.  AGUA	7,081,500 0 7,000,000 0 0 2,500	590,125	590,125	590,125 583,333 0	590,125 583,333 0	583,333	583,333	583,333	583,333	583,333	0	583,333	583,333



3151	TELEFONÍA CELULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3160	SERVICIOS DE ECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0												
3161	SERVICIOS DE ECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0												
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y OCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	0												
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y OCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	20,000	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667	1,667
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0												
3181	SERVICIOS TELEGRÁFICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3182	SERVICIOS POSTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0												
3191	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0												
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	595,000	49,583	49,583	21,250	21,250	21,250	21,250	21,250	21,250	21,250	21,250	21,250	21,250
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0												
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0												
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	0												
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	15,000	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250	1,250
3230	RRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0												
3231	RRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0												
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0												
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333
	RRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, TROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	340,000	28,333	28,333										
	RRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, TROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0												
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0												
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	0												
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	0												
3292	RENTA DE EXHIBICIONES TEMPORALES	0												
3293	RENTAS DE PELICULAS	0												

2000	050//0/00 000550/044 50	4 0 4 5 000	07.000	07.000	07.000	07.000	07.000	07.000	07.000	07.000	07.000	07.000	07.000	07.000
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,045,000	87,083	87,083	87,083	87,083	87,083	87,083	87,083	87,083	87,083	87,083	87,083	87,083
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0												
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	829,000	69,083	69,083	69,083	69,083	69,083	69,083	69,083	69,083	69,083	69,083	69,083	69,083
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0												
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	43,000	3,583	3,583	3,583	3,583	3,583	3,583	3,583	3,583	3,583	3,583	3,583	3,583
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, CNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0												
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS Y TÉCNICA	40,000	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333	3,333
3332	RVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	0												
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	47,000	3,917	3,917	3,917	3,917	3,917	3,917	3,917	3,917	3,917	3,917	3,917	3,917
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0												
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3352	SERVICIOS ESTADISTICOS	0												
3360	SERVICIOS DE APOYO DMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0												
3361	SERVICIOS DE APOYO DMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0												
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0												
3371	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0												
3372	OPERATIVOS DE SEGURIDAD	0												
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0												
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0												
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	0												
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	86,000	7,167	7,167	7,167	7,167	7,167	7,167	7,167	7,167	7,167	7,167	7,167	7,167
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	149,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000	11,000
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2,000												
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	32,000	2,667	2,667	2,667	2,667	2,667	2,667	2,667	2,667	2,667	2,667	2,667	2,667
3412	SERVICIOS FINANCIEROS DE LA DEUDA PÚBLICA	0												
3413	DIFERENCIAS EN CAMBIOS	0	0	0										
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0												



3421	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0	0	0										
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, SLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0												
3431	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, SLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0	0	0										
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0												
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3450	SURO DE BIENES PATRIMONIALES	0												
3451	SURO DE BIENES PATRIMONIALES	70,000	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833	5,833
3460	MACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0												
3461	MACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3470	FLETES Y MANIOBRAS	15,000												
3471	FLETES Y MANIOBRAS	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0												
3491	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	0												
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,304,000	108,667	108,667	108,167	108,167	108,167	108,167	108,167	108,167	108,167	108,167	108,167	108,167
3510	DNSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0												
3511	DNSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	330,000	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y IANTENIMIENTO DE MOBILLARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0										
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y IANTENIMIENTO DE MOBILLARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6,000	500	500										
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
3550	PARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0												
3551	PARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	762,000	63,500	63,500	63,500	63,500	63,500	63,500	63,500	63,500	63,500	63,500	63,500	63,500
3560	PARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE QUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0												
3561	PARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE QUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0												
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, TROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0												
	i .													

3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINA, TROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
3580	ERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0												
3581	ERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0												
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0												
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	6,000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	105,000	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750
	USIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES BRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0												
	USIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES BRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	105,000	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750	8,750
3612	INFORME DE GOBIERNO	0												
3613	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0												
	USIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES MERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0												
	USIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES IMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	0												
	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0												
3631	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0												
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0												
3641	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	0												
3650	VICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0												
3651	VICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VÍDEO	0												
	RVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0												
3661	RVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0												
3690	ROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0												
3691	ROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0												
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	182,500	15,208	15,208	15,208	15,208	15,208	15,208	15,208	15,208	15,208	15,208	15,208	15,208
3710	PASAJES AÉREOS	0												
3711	PASAJES AÉREOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3720	PASAJES TERRESTRES	0												
3721	PASAJES TERRESTRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3730	SAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0												



MATCH   MATC	3731	SAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0												
1500   VALUOSE PINE   PRINCE   15 AND	3740	AUTOTRANSPORTE	0												
2575   VANIFORD FIVE CARE   102.000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000   15,000	3741	AUTOTRANSPORTE	0												
STATE   CASSIONER STATE ACCOUNTY   CASSIONER   CASSI	3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	0												
COMMISSIONES OF LETTAMARDO 0	3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	182,500	15,208	15,208	15,208	15,208	15,208	15,208	15,208	15,208	15,208	15,208	15,208	15,208
376	3752		0												
2777   CASTOS DE RISTIALACIONY	3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0												
TRACILODO DE REMUES  TRACILODO DE REMUES  TRACISADO	3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	0												
TRADILADO DE MENALE	3770		0												
TRINSLADO Y VÁNDOS	3771		0												
TRAIL ADD V VANICOGS  3770 PROS SERVICIOS DE TRASLADO Y  0	3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0												
HOSPECIALE	3781		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HOSPEDALE	3790	TROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	0												
2810   GASTOS DE CEREMONIAL   320,000   28,667   26,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667   28,667	3791		0												
S811   GASTOS DE CEREMONIAL   320,000   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667   26,667	3800	SERVICIOS OFICIALES	570,000	47,500	47,500	47,500	47,500	47,500	47,500	47,500	47,500	47,500	47,500	47,500	47,500
3820   GASTOS DE ORDENSOCIAL Y CULTURAL   250,000   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,833   20,	3810	GASTOS DE CEREMONIAL	0												
CULTURAL   250.000   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833   20.833	3811	GASTOS DE CEREMONIAL	320,000	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667	26,667
3830   CONGRESOS Y CONVENCIONES   0   0   0   0   0   0   0   0   0	3820		0												
3831   CONGRESOS Y CONVENCIONES   0   0   0   0   0   0   0   0   0	3821		250,000	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833	20,833
3840   EXPOSICIONES   0   0   0   0   0   0   0   0   0	3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0												
3841   EXPOSICIONES   0   0   0   0   0   0   0   0   0	3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3842   NTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN   0   0   0   0   0   0   0   0   0	3840	EXPOSICIONES	0												
DE EXPOSICIONES	3841	EXPOSICIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3850   GASTOS DE REPRESENTACIÓN   0   0   0   0   0   0   0   0   0	3842		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3851   GASTOS DE REPRESENTACIÓN   0   0   0   0   0   0   0   0   0	3843	ESPECTACULOS CULTURALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3852 \$ASTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES  3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 560,000 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46,667 46	3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0												
CONGRESOS, CONVENCIONES	3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3910   SERVICIOS FUNERARIOS Y DE   CEMENTERIOS   0   0   0   0   0   0   0   0   0	3852	CONGRESOS, CONVENCIONES Y	0												
SERVICIOS FUNERARIOS Y DE   O   O   O   O   O   O   O   O   O	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	560,000	46,667	46,667	46,667	46,667	46,667	46,667	46,667	46,667	46,667	46,667	46,667	46,667
CEMENTERIOS	3910		0												
3921 IMPUESTOS Y DERECHOS 30,000 2,500 2,500 2,500 2,500 2,500 2,500 2,500 2,500 2,500 2,500 2,500	3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	0												
3922 IMPUESTO SOBRE NÓMINA 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
	3922	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

3923	REVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE NÓMINA	0												
3924	OTRAS CONTRIBUCIONES DERIVADAS DE UNA RELACIÓN LABORAL	0												
3925	NENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	0												
3941	NTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	0												
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0												
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0												
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	180,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	,	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	0												
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	350,000	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167
3992	SERVICIOS ASISTENCIALES	0												
4000	ANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,885,000	240,417	240,417	240,417	240,417	240,417	240,417	240,417	240,417	240,417	240,417	240,417	240,417
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y GNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4140	ENACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS													
	ENACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS													
4150	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO PRESARIALES Y NO FINANCIERAS													
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO PRESARIALES Y NO FINANCIERAS													
4152	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS													
4400	AYUDAS SOCIALES	2,885,000	240,417	240,417	240,417	240,417	240,417	240,417	240,417	240,417	240,417	240,417	240,417	240,417
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS  AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,825,000	235,417	235,417	235,417	235.417	235,417	235,417	235.417	235,417	235,417	235.417	235,417	235,417
					200,417	200,417	200,417	200,417	200,417	200,417	200,417	200,417	200,417	200,417
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA	60,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN  JDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	60,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	0,000
	DE ENSEÑANZA  JDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	DE ENSEÑANZA	0		Ŭ	Ŭ	J	J	Ŭ		Ŭ	Ŭ		Ŭ	Ŭ
	YUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS													
4441	YUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS	0												
4450	JDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0												



4451	JDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4460	DAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0												
4461	DAS SOCIALES A COOPERATIVAS	0												
4470	JDAS SOCIALES A ENTIDADES DE	0												
	INTERÉS PUBLICO													
4471	JDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	0												
4480	AYUDAS POR DESASTRES IATURALES Y OTROS SINIESTROS	0												
4481	AYUDAS POR DESASTRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	IATURALES Y OTROS SINIESTROS													
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4510	PENSIONES	0												
4511	PENSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4520	JUBILACIONES	0												
4521	JUBILACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,633,000	82,750	82,750	82,750	82,750	82,750	82,750	82,750	82,750	82,750	82,750	82,750	82,750
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE	513,000	42,750	42,750	42,750	42,750	42,750	42,750	42,750	42,750	42,750	42,750	42,750	42,750
	ADMINISTRACIÓN													
	EBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0												
	EBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	229,000	19,083	19,083	19,083	19,083	19,083	19,083	19,083	19,083	19,083	19,083	19,083	19,083
5120	IUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0												
5121	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5130	NES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0												
5131	NES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0												
5140	OBJETOS DE VALOR	0												
5141	OBJETOS DE VALOR	0												
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE CNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0												
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE CNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	275,000	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917	22,917
5190	ROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0												
5191	ROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	9,000	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750
5200	BILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0												
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5220	APARATOS DEPORTIVOS	0												
5221	APARATOS DEPORTIVOS	0												
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0												

5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0												
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5300	UIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5310	JIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
	JIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO													
		0												
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0												
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	0												
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	400,000	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0												
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0												
5430	EQUIPO AEROESPACIAL	0												
5431	EQUIPO AEROESPACIAL	0												
5440	EQUIPO FERROVIARIO	0												
5441	EQUIPO FERROVIARIO	0												
5450	EMBARCACIONES	0												
5451	EMBARCACIONES	0												
5490	TROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0												
5491	TROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0												
5500	QUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5510	QUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD													
5511	QUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	690,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0												
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0												
5620	AQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0												
5621	AQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0	0	0										
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5640	TEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, LEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0												
	FEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, LEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0												
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0												



5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN	340,000												
5000	ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	340,000												
5661	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0												
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTA	0												
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTA	50,000	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167	4,167
5690	OTROS EQUIPOS	300,000												
5691	OTROS EQUIPOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5710	BOVINOS	0												
5711	BOVINOS	0												
5720	PORCINOS	0												
5721	PORCINOS	0												
5730	AVES	0												
5731	AVES	0												
5740	OVINOS Y CAPRINOS	0												
5741	OVINOS Y CAPRINOS	0												
5750	PECES Y ACUICULTURA	0												
5751	PECES Y ACUICULTURA	0												
5760	EQUINOS	0												
5761	EQUINOS	0												
5770	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO	0												
5771	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLÓGICO	0												
5780	ÁRBOLES Y PLANTAS	0												
5781	ÁRBOLES Y PLANTAS	0												
5790	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0												
5791	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS	0												
5800	BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5810	TERRENOS	0												
5811	TERRENOS	0												
5820	VIVIENDAS	0												
5821	VIVIENDAS	0												
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0												
5831	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0												
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	0												
5890	Otros Bienes Inmuebles	0												
5891	OTROS BIENES INMUEBLES	0												
									<u> </u>			l .		

5900	ACTIVOS INTANGIBLES	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
5910	SOFTWARE	0												
5911	SOFTWARE	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0												
5991	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	0												
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	#######	0	0	2,772,100	2,772,100	2,772,100	2,772,100	2,772,100	2,772,100	2,772,100	2,772,100	2,772,100	2,772,100
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	34,180,000	0	0	2,722,100	2,722,100	2,722,100	2,722,100	2,722,100	2,722,100	2,722,100	2,722,100	2,722,100	2,722,100
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0												
6111	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	2,200,000			220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0												
6121	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6122	STRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	9,000,000			900,000	900,000	900,000	900,000	900,000	900,000	900,000	900,000	900,000	900,000
6123	STRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	1,350,000			135,000	135,000	135,000	135,000	135,000	135,000	135,000	135,000	135,000	135,000
6124	STRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	1,225,000			122,500	122,500	122,500	122,500	122,500	122,500	122,500	122,500	122,500	122,500
6125	STRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6126	STRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6127	STRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	STRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0												
6130	NSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	3,400,000												
	NSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	4,150,000			415,000	415,000	415,000	415,000	415,000	415,000	415,000	415,000	415,000	415,000
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0												
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	7,396,000			739,600	739,600	739,600	739,600	739,600	739,600	739,600	739,600	739,600	739,600
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	3,559,000												
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	1,900,000			190,000	190,000	190,000	190,000	190,000	190,000	190,000	190,000	190,000	190,000
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE NGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0												
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE NGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6170	FALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0												
6171	FALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN IFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0												



6191	TRABAJOS DE ACABADOS EN FICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0												
6200	RA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0												
6211	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0												
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0												
6222	STRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESCUELAS Y ESPACIOS EDUCATIVOS	0												
6223	STRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD	0												
6224	STRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0												
6225	STRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	0												
	STRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	0												
6227	STRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	0												
6228	STRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	0												
	NSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0												
6231	NSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELÉCTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0												
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0												
6241	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0												
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0												
6251	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0												
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE NGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0												
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE NGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0												
6270	TALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0												
6271	TALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0												
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN FICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0												
6291	TRABAJOS DE ACABADOS EN IFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0												
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	500,000	0	0	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN DNCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0												

6311	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y	0												
	EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN													
	DNCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO													
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS	0												
	PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN DNCEPTOS ANTERIORES DE ESTE													
	CAPÍTULO													
	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN	0												
	DNCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO													
6322	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ACCIONES DE FOMENTO SOCIAL										_			_
6323	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y IONES DE FOMENTO ECONÓMICO	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6324	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	500,000			50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
	AGROPECUARIO													
6325	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y IONES DE FOMENTO ECOLÓGICO	0												
6326	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y	0			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5525	IONES DE FOMENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Ü						Ü					Ü	· ·
6327	ROYECTOS Y ACCIONES PARA EL	0												
6327	BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	U												
6328	PROYECTOS Y ACCIONES PARA CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO	0												
6329	PROYECTOS Y ACCIONES DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO	0												
	URBANO													
7000	RSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7600	TRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7600		O	U	U	0	U	U	U			U	U	U	U
7610	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL													
7611	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN													
	MONEDA NACIONAL													
7900	VISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ESPECIALES													
7910	ONTINGENCIAS POR FENÓMENOS													
	NATURALES													
7911	ONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7920	ITINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS													
7921	ITINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7990	FRAS EROGACIONES ESPECIALES													
7991	FRAS EROGACIONES ESPECIALES													
-														
9000	DEUDA PÚBLICA	350.000	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO													
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3111	INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	U	0				0	U			U		J	U
9300	ITERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9200	TILNESES DE LA DEUDA PUBLICA	U						0			U		١	U



	ITERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ITERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9300	MISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9310	MISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0												
9311	MISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0												
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0												
9411	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0												
9900	EUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	350,000	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167
9910	ADEFAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9911	ADEFAS	350,000	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167	29,167
TO	TAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	69,340,500	2,780,676	2,780,676	5,523,943	5,523,943	5,523,943	5,523,943	5,523,943	5,523,943	5,523,943	5,523,943	5,523,943	5,639,328



#### ANEXOMATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

#### Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2022

Programa presupuestario (Pp)	Eje Rector	Cabeza de Sector y sectorizadas
Villa Juárez con Desarrollo Económico Sustentable	Desarrollo Económico Sustentable	Gobierno Municipal

#### Alineación al PE 2021-2027

#### Vertiente ó sector:

Más y Mejores Empleos

#### Objetivo estratégico:

- Impulsar la ocupación laboral con empleos de calidad.
- Mejorar las competencias de los trabajadores que impulsen la productividad y empleos mejor remunerados.
- Incentivar la formalidad laboral.
- Conservar y fortalecer el empleo en el Municipio.
- Elevar los indicadores establecidos en el eje.

#### **Programa Sectorial**

#### Programa:

#### Visión:

Villa Juárez es un Municipio con un alto compromiso con la población, que provee servicios de vinculación de los buscadores de empleo con el mercado laboral, y capacitación que fortalezca las competencias laborales y de acceso a empleos dignos y de calidad, así como por la promoción de un ambiente de competitividad, en cada uno de los indicadores para mejorar la calidad de vida de los villajarenses y sus familias.

Clasificación funcional				
Finalidad	Función	Subfunción		
01 Villa Juárez con Desarrollo Económico sustentable	Incrementar la competitividad económica	Crear las condiciones para alcanzar los indicadores		
Actividad Institucional	Relacionadas a la estructura programática vigente.			



Resultados					
Indicador	Unidad de medida	Tipo-Dimensión Frecuencia	Meta Progra	ımada	
			Anual	Al periodo	
		Estratégico	Por definir en la	Incrementar el	
Más y Mejores Empleos.	Porcentaje	Eficacia	evaluación	valor anterior de la	
		Anual	correspondiente	evaluación	
		Estratégico	Por definir en la	Incrementar el	
Impulso al Desarrollo Industrial	Porcentaje	Eficacia	evaluación	valor anterior de la	
		Anual	correspondiente	evaluación	
Decemble Touristics Communication		Estratégico	Por definir en la	Incrementar el	
Desarrollo Turístico, Comercial,	Porcentaje	Eficacia	evaluación	valor anterior de la	
Servicios y Minería		Anual	correspondiente	evaluación	
December 4 man a considerati		Estratégico	Por definir en la	Incrementar el	
Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial	Porcentaje	Eficacia	evaluación	valor anterior de la	
Agromuustriai		Anual	correspondiente	evaluación	
Infranctivistica December 11 Habana		Estratégico	Por definir en la	Incrementar el	
Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad	Porcentaje	Eficacia	evaluación	valor anterior de la	
y ivioviliuau		Anual	correspondiente	evaluación	

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2022

Programa presupuestario (Pp)	tario (Pp) Eje Rector Cabeza de Sector y sectorizadas			
Villa Juárez con Bienestar	Bienestar para Villa Juárez	Gobierno Municipal		
Alineación al DE 2021 2027				

#### Alineación al PE 2021-2027

#### Vertiente ó sector:

Combate a la Pobreza

#### Objetivo estratégico:

• Abatir la pobreza en todas sus manifestaciones.



#### **Programa Sectorial**

#### Programa:

Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad

#### Visión:

Ser un Municipio que busque disminuir las carencias sociales de su población con equidad, aumentando los servicios básicos de Educación, Deporte, Esparcimiento, Salud, Infraestructura municipal, Vivienda y Alimentación, que generen una mejor calidad de vida, más oportunidades de empleo y un bienestar perdurable, con prioridad a los grupos más vulnerables.

#### Clasificación funcional

Finalidad	Función	Subfunción	
02 Villa Juárez con Bienestar	Combate a la Pobreza Abatir el rezago socia		
Actividad Institucional	Relacionadas a la estructura programática vigente.		

#### Resultados

Indicador	Unidad de medida	Tipo-Dimensión Frecuencia	Meta Programada	
			Anual	Al periodo
Combate a la Pobreza.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	Por definir en la evaluación correspondiente	Incrementar el valor anterior de la evaluación
Salud y Alimentación	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	Por definir en la evaluación correspondiente	Incrementar el valor anterior de la evaluación
Educación, Cultura y Deporte	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	Por definir en la evaluación correspondiente	Incrementar el valor anterior de la evaluación
Políticas de Equidad.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	Por definir en la evaluación correspondiente	Incrementar el valor anterior de la evaluación

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2022				
Programa presupuestario (Pp) Eje Rector Cabeza de Sector y sectorizadas				
Villa Juárez con Seguridad y Justicia	Seguridad y Justicia para Villa Juárez	Gobierno Municipal		



#### Alineación al PE 2021-2027

#### Vertiente ó sector:

Seguridad Pública

#### Objetivo estratégico:

- Fortalecer la coordinación interinstitucional y de colaboración con la ciudadanía para reducir la inseguridad.
- Impulsar la profesionalización de las fuerzas de seguridad y protección civil, con capacitación y formación, para lograr un mejor desempeño en su función.
- Fortalecer la infraestructura institucional y los protocolos de actuación policial, y modernizar los procesos para afrontar los nuevos retos de seguridad pública y protección civil.

#### **Programa Sectorial**

#### Programa:

Programa de Seguridad Pública y Protección Civil

#### Visión:

Villa Juárez será un Municipio garante de la integridad física, la tranquilidad social y la convivencia armónica de sus ciudadanos; a través de la coordinación institucional y la participación de la ciudadanía para reducir la inseguridad, mediante el respeto irrestricto a los derechos humanos, la profesionalización de la policía, el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento, con eficaces sistemas de inteligencia policial, el apoyo a víctimas, con mecanismos ágiles y coordinados de protección civil.

Clasificación funcional					
Finalidad	Función	Subfunción			
04 Villa Juárez con seguridad y justicia	Seguridad Pública y Protección Civil	Seguridad Pública y Protección Civil			
Actividad Institucional	Relacionadas a la estructura programática vigente.				

#### Resultados Tipo-Dimensión Meta Programada Unidad de medida Indicador Frecuencia Al periodo Anual Estratégico Por definir en la Incrementar el Seguridad Pública Porcentaje Eficacia evaluación valor anterior de la correspondiente evaluación Anual Estratégico Por definir en la Incrementar el Prevención de la Delincuencia y evaluación Porcentaje Eficacia valor anterior de la Atención a Víctimas correspondiente evaluación Anual



Anual correspondiente evaluación
----------------------------------

### Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2022

١	Programa presupuestario (Pp)	Eje Rector	Cabeza de Sector y sectorizadas
Villa	Juárez con Gobierno Responsable	Gobierno responsable para Villa Juárez	Gobierno Municipal

#### Alineación al PE 2021-2027

#### Vertiente ó sector:

Gobernabilidad

#### Objetivo estratégico:

• Consolidar el sistema democrático a través de la adecuada interlocución con las diferentes fuerzas políticas y organismos de la sociedad civil para fortalecer la gobernabilidad.

#### **Programa Sectorial**

#### Programa:

Gobierno Abierto, Honesto e Innovador

#### Visión:

Fortaleceremos las acciones del sector público Municipal para transitar hacia un nuevo modelo de gestión que transforme la relación Gobierno-Sociedad, con funcionarios públicos profesionalizados, eficientes, con principios y valores éticos, que impulsen la participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas, con medidas de prevención y combate a la corrupción en la administración pública del Municipio.

#### Clasificación f uncional

Finalidad	Función	Subfunción
05 Villa Juárez con Gobierno Responsable	Gobernabilidad	Estabilidad Política en el Municipio
Actividad Institucional	Relacionadas a la estructura programática vigente.	



Resultad os				
Indicador		Tipo-Dimensión Frecuencia	Meta Programada	
inaicador	Unidad de medida		Anual	Al periodo
Gobernabilidad.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	Por definir en la evaluación correspondiente	Incrementar el valor anterior de la evaluación
Prevención y Combate a la Corrupción.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	Por definir en la evaluación correspondiente	Incrementar el valor anterior de la evaluación
Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	Por definir en la evaluación correspondiente	Incrementar el valor anterior de la evaluación
Gobierno Abierto e Innovador.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	Por definir en la evaluación correspondiente	Incrementar el valor anterior de la evaluación
Derechos Humanos.	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	Por definir en la evaluación correspondiente	Incrementar el valor anterior de la evaluación

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)